UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 716 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SET. 2012

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico - administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de agosto de 2012, se realizó el acto eleccionario para elegir a los Directores de las Escuelas de Formación Profesional de Ingeniería Química e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, bajo la conducción de la Decana encargada de la Facultad;

Que, según las actas de elección, el Ing. Jorge Adalberto Málaga Juarez resultó elegido en el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y el Ing. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como autoridades académico – administrativas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

- Ing. Jorge Adalberto Málaga Juarez, profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 20 de agosto de 2012 al 19 de febrero de 2013.

- Ing. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich, profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, por el periodo de un (01) año, a partir del 20 de agosto de 2012 al 19 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl